

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº66, de 9 de abril de 2021), esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

Convocar la evaluación de los profesionales que desempeñan los puestos de cargos intermedios adscritos a las Direcciones Económicas Administrativas y de Servicios Generales en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio relacionados en el Anexo I, que con anterioridad o durante el ejercicio 2026 hacen los 4 años desde su nombramiento o última evaluación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39 /2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 de 2 de octubre de 2015) o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a partir del día siguiente a la publicación.

EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL ENRIQUE REYES NADAL		17/02/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAYTSEGM7P2D8CUG4BV9TEP6QEH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE EVALUACION

### I. CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS EVALUADOS

1.1. Los puestos de cargo intermedio que se evalúan son los adscritos a las Direcciones Económico Administrativas y de Servicios Generales contemplados en el Anexo I, que con anterioridad o durante el ejercicio 2026 hacen los 4 años desde su nombramiento o última evaluación.

1.2. Los puestos estarán dotados con las retribuciones establecidas en la vigente normativa de retribuciones del Servicio Andaluz de Salud.

### II. DOCUMENTACION A PRESENTAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

2.1. El personal interesado deberá presentar solicitud electrónica de participación al proceso de evaluación, dirigido a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio adjuntando a la misma el Proyecto de Gestión del Servicio/Sección del que se trate.

2.2. La presentación se realizará exclusivamente por medios electrónicos de acuerdo con el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General)

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

2.3. El plazo de presentación de solicitudes es de **una antelación mínima de 30 días a la fecha en la que el profesional hace los 4 años desde su nombramiento o última reevaluación según consta en el Anexo I**. A excepción de aquellos profesionales cuyo plazo ha cumplido y que deberán aportarlo con fecha límite de 31 de marzo de 2026.

### III. PROCESO DE EVALUACION

3.1 La evaluación cuatrienal consistirá en la valoración del desempeño profesional, del proyecto realizado en estos cuatro últimos años y del nuevo proyecto a desarrollar que se presente.

3.2 Las fechas de evaluación de los proyectos presentados serán las previstas en el Anexo I, conforme a la fecha en la que cada candidato/a hacen los 4 años de ejercicio profesional en el puesto de responsabilidad. Estas fechas, en todo caso, se adaptarán a las necesidades técnicas de cada servicio. En todo caso, se publicará la fecha exacta de evaluación de cada interesado/a con un mes de antelación a la celebración.

3.3. El día de la presentación del Proyecto de Gestión, cada candidato/a contarán con 20 minutos para la exposición.

MANUEL ENRIQUE REYES NADAL		17/02/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAYTSEGM7P2D8CUG4BV9TEP6QEH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### IV. COMISION DE EVALUACION

4.1. Se constituirá un Comité de Evaluación, que tendrá la misma composición que la establecida para la Comisión de Selección regulada en el artículo 11 del Decreto 132/2021 que regula la presente convocatoria.

4.2. La relación de miembros de cada Comisión de Evaluación que se constituirá para cada uno de los puestos relacionados en el Anexo I junto con el lugar, fecha y hora que en cada caso se plantee para la exposición del Proyecto de Gestión, se publicará oportunamente en la página Web del Hospital, así como, los Tablones de Anuncios del Hospital a los efectos indicados en el art. 45 de la Ley 39/2015.

4.3. La composición de la Comisión de Evaluación respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

#### V. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

5.1. Finalizado el proceso de evaluación, y en el plazo de quince días hábiles desde la terminación de la exposición pública del Proyecto de Gestión, la Comisión de Evaluación elevará a la Dirección Gerencia del Hospital el resultado de la evaluación declarando aptos o no aptos a las personas evaluadas de forma motivada, así como la propuesta de continuidad o no en el desempeño del puesto para el próximo periodo cuatrienal.

5.2. Una vez concluidas las actuaciones y la evaluación haya sido favorable, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio, dictará Resolución confirmando al interesado/a en el puesto durante cuatro años sujeto a evaluaciones anuales con arreglo a los criterios de eficacia, eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los fines y objetivos definidos en función de las políticas públicas que se impulsen en cada momento y que le hayan sido fijados.

5.3. En caso de que la calificación sea desfavorable a la continuidad o la persona interesada renuncie a la evaluación, la Dirección Gerencia del Hospital, dictará la Resolución motivada correspondiente y procederá al cese del cargo intermedio evaluado.

EL DIRECTOR GERENTE.

MANUEL ENRIQUE REYES NADAL		17/02/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAYTSEGM7P2D8CUG4BV9TEP6QEH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	